CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS"
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID. Nº 361.059.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID. Nº 361.059.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución MTESS Nº 673/18 y la Resolución MTESS Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día lunes 22 de julio del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

1. **COVA de Juan Rodríguez**, con RUC N° 2.514.872-9;
2. **Amarilla Service de Oscar Amarilla**, con RUC N.º 4.072.939-7;
3. **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**, con RUC N.º 808.867-5;
4. **Tupi Ramos Generales**, con RUC N.º 80031970-2.

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 317/2019, de fecha 03 de julio de 2019, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.059. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 22 de julio del 2019, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 4 (cuatro) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 09:10 horas, el cual consta en el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Karen Méndez García
Jefa
Dpto. Contrataciones

Javier Mendoza
Director
Dirección Administrativa

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (Iva Incluido)
COVA de Juan Rodríguez	46.490.000
Amarilla Service de Oscar Amarilla	44.730.000
Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	42.881.000
Tupi Ramos Generales	44.786.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **COVA de Juan Rodríguez**, presenta: Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Constancia SIPE N.º 1557578 donde se observa en estado "activo" el; Documento de Identidad y la Declaración Jurada del Art. 40 ----------

La firma oferente **Amarilla Service de Oscar Amarilla**, presenta: Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, la Declaración Jurada del Art. 40 Constancia SIPE N.º 1557600 donde se observa en estado "activo" el; Documento de Identidad. ----------

La firma oferente **Parana Comercial de Guillermina Rodríguez**, presenta: Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, la Constancia SIPE N.º 1557608 donde se observa en estado "activo" el; Documento de Identidad y Declaración Jurada del Art. 40. ----------

La firma oferente **TUPI RAMOS GENERALES**, presenta: Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, la Declaración Jurada del Art. 40, Constancia SIPE N.º 1556536 donde se observa en estado "activo" el; Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea, Declaración Jurada del Art. 40 y Poder del Representante. ----------

3.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	COVA	Amarilla Service	Paraná Comercial	Tupi Ramos Grales.
Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Karen Méndez García
Jefa
de Patrimonio

Abg. KARINA SOLIS RETES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	COVA	Amarilla Service	Paraná Comercial	Tupi Ramos Grales.
Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma. ----------

4.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes, como puede apreciarse en el cuadro que consta a continuación:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL - MTESS

Karen Méndez García
Jefa
Dpto. de Patrimonio

Javier Meaurio
Director

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Nº	OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (Iva Incluido)
1	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	42.881.000
2	Amarilla Service de Oscar Amarilla	44.730.000
3	Tupi Ramos Generales	44.786.000
4	COVA de Juan Rodríguez	46.490.000

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18; se observa que **EXISTEN** valores inferiores al 30% del precio referencial correspondiente al presente llamado preparada por la convocante. por lo que este Comité Evaluador solicito aclaraciones (por medio de una Nota Detallada) a la firma, acerca de los motivos que ocasionaron que los precios ofertados se encuentren en esos márgenes. ----------

Donde la firma oferente **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**, remitió vía nota en fecha 24 de julio, la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios unitarios cotizados se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** el precio ofertado por la firma. ----------

Donde a la vez, se procedió a evaluar los precios ofertados por la firma, verificando que la misma no posee errores aritméticos en su oferta. ----------

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03) que indica: *"La Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, documentos de carácter formal y no sustancial"*. ----------

En el cual, quedo seleccionada la firma oferente **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez,** *por* cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos Formales	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Karen Mendez García
Jefa
Dpto. Patrimonio

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio del Trabajo

Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE

Otros documentos requeridos.	**Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**
Balance General de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS *o* IVA General o IRPC o IRP, según corresponda.	CUMPLE (*)
- Declaración Jurada de suministrar en tiempo y forma los productos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE (*)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor dirigida al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social con los datos de esta licitación.	CUMPLE (*)
Copias de contratos ejecutados en promedio, por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto máximo del presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018, en relación a la provisión de bienes requeridos en el presente llamado; o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	CUMPLE (*)
- Constancias de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017 y 2018). Los certificados deberán ser de provisión de bienes requeridos en el presente llamado (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE (*)
Declaración Jurada de que los equipos suministrados cuentan con una garantia de 12 meses desde la entrega de los mismos.	CUMPLE (*)
Constancia de Inscripción Patronal vigente, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE (*)
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).	N/A

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS – Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez

El Comité de Evaluación ha solicitado por escrito y recepcionado por la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**, en fecha 23 julio del corriente, el requerimiento de documentaciones de carácter formal. En respuesta a dicho requerimiento la misma presento una Nota con todas las documentaciones solicitadas el 24 de julio con mesa de entrada N.º 421 /2019. ----------

De esta manera, se constató que la firma oferente **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. -----

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Karen Méndez García
Jefa
Dpto. de Patrimonio

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

6 - CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis"*:

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03; conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez,** cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO	Certificado de la SFP Nº
GUILLERMINA RODRÍGUEZ	808.867	PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS	1.063.521

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que la representante de la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

7.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO – Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez						
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2.017	2.018
1	DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES	CONTRATO Nº 26	19/12/2017	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS	163.140.000	
2	MINISTERIO DE LA NIÑEZ	CONTRATO Nº 35	14/12/2018	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS		83.795.000
TOTAL					163.140.000	83.795.000
Promedio de los últimos 2 años (2017 y 2018)						**123.467.500**
Monto Requerido 50% de su oferta (Gs. 160.000.000* 50%)						**80.000.000**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL - MTESS

Karen Méndez García
Jefa
Patrimonio

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Así, realizado el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se constata que la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** , ha presentado; contratos correspondientes entre los años 2017 y 2018, cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; como así también las documentaciones formales exigidas en el numeral 5 del presente informe para acreditar la experiencia, por lo tanto, **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad técnica y la experiencia requerida en la Carta de Invitación. ----------

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIOS DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	483.289.117	70,94	562.077.076	65,66	68,30	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	6.812.891		8.560.085			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.812.891	0,01	8.560.085	0,01	0,01	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	509.803.468		588.591.427			
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	119.430.130	0,37	77.040.765	0,24	0,30	CUMPLE
	CAPITAL	322.244.434		322.244.434			

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017 y 2018 de la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida. ----------

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Reporte del Llamado; El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando, salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/19 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- ID. Nº 361.059.** recaiga en la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** con **RUC. N° 808.867-5,** *por un monto mínimo a contratar de* ***Gs. 80.000.000. (guaraníes ochenta millones)*** *y un monto máximo a contratar de* ***Gs. 160.000.000. (guaranies cientosesenta millones)*** Considerando que dicha oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica,

Abg. María José Godoy Cruz
Asesor Jurídico
DGAJ - MTESS

Karen Núñez García
Dpto. de Licitaciones

Javier Mauro
Director

Dra. Ana Mª GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado los precios ofertados, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 25 (veinticinco) días del mes de julio de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en un mismo tenor a un solo efecto. ----------

Sr. Marcos Javier Meaurio
Representante de la Dirección Administrativa

Abg. Karina Gómez
Representante de la Dirección de Trabajo

Sra. Karen Mendez Garcia
Técnica

Abg. María José Godoy
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1 - CUADRO DE OFERTA

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO con ID: 361.059

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ				AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	2.940.000	2.940.000	GOLDMAN	CHINA	2.840.000	2.840.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	4.066.800	4.066.800	GOLDMAN	CHINA	3.300.000	3.300.000
3	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	7.248.000	7.248.000	GOLDMAN	CHINA	7.250.000	7.250.000
4	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 48,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	9.540.000	9.540.000	GOLDMAN	CHINA	8.600.000	8.600.000
5	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	10.368.000	10.368.000	GOLDMAN	CHINA	9.100.000	9.100.000
6	52161505-9995	TELEVISOR LED SMART DE 42" O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	AURORA	CHINA	1.954.000	1.954.000	MIDAS	CHINA	2.900.000	2.900.000
7	52151505-9995	TELEVISOR LED SMART DE 55" O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	AURORA	CHINA	3.065.000	3.065.000	TOKIO	CHINA	4.200.000	4.200.000
8	52141502-001	HORNO MICROONDA DE 30 LITROS O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MABE	CHINA	900.000	900.000	TOKIO	CHINA	890.000	890.000
9	52141501-002	HELADERA DE 2 PUERTAS DE 300 LITROS O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	1.675.000	1.675.000	MIDAS	CHINA	3.400.000	3.400.000
10	52141501-007	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	1	CONSUMER	CHINA	1.125.000	1.125.000	MIDAS	CHINA	2.250.000	2.250.000
						PRECIO TOTAL			**42.881.800**	PRECIO TOTAL			**44.730.000**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	TUPI RAMOS GENERALES SA				COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	2.868.000	2.868.000	JAM	CHINA	2.950.000	2.950.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	3.994.000	3.994.000	JAM	CHINA	4.000.000	4.000.000
3	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	8.327.000	8.327.000	SPEED	CHINA	7.000.000	7.000.000
4	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 48,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	9.300.000	9.300.000	JAM	CHINA	9.260.000	9.260.000
5	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	10.307.000	10.307.000	JAM	CHINA	10.500.000	10.500.000
6	52161505-9995	TELEVISOR LED SMART DE 42" O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	2.409.000	2.409.000	JAM	CHINA	2.450.000	2.450.000
7	52151505-9995	TELEVISOR LED SMART DE 55" O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	3.326.000	3.326.000	JAM	CHINA	4.600.000	4.600.000
8	52141502-001	HORNO MICROONDA DE 30 LITROS O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	WHIRPOOL	CHINA	753.000	753.000	MABE	CHINA	880.000	880.000
9	52141501-002	HELADERA DE 2 PUERTAS DE 300 LITROS O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	1.446.000	1.446.000	JAM	CHINA	2.500.000	2.500.000
10	52141501-007	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	1	WHIRPOOL	ARGENTINA	2.056.000	2.056.000	WHIRPOOL	USA	2.350.000	2.350.000
						PRECIO TOTAL			**44.786.000**	PRECIO TOTAL			**46.490.000**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Julio Méndez García
Jefe
Dpto. de Patrimonio

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO con ID: 361.059

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	2.940.000	2.940.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	4.066.800	4.066.800
3	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	7.248.000	7.248.000
4	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 48,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	9.540.000	9.540.000
5	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60,000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	10.368.000	10.368.000
6	52161505-9995	TELEVISOR LED SMART DE 42" O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	AURORA	CHINA	1.954.000	1.954.000
7	52151505-9995	TELEVISOR LED SMART DE 55" O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	AURORA	CHINA	3.065.000	3.065.000
8	52141502-001	HORNO MICROONDA DE 30 LITROS O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MABE	CHINA	900.000	900.000
9	52141501-002	HELADERA DE 2 PUERTAS DE 300 LITROS O SUPERIOR	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	1.675.000	1.675.000
10	52141501-007	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	1	CONSUMER	CHINA	1.125.000	1.125.000
						PRECIO TOTAL			**42.881.800**

Monto mínimo: 80.000.000
Monto máximo: 160.000.000

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Melgarejo
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Karen Méndez García
Jefa
Dpto. de Patrimonio

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo